

ANÁLISIS RÁPIDO DE GÉNERO:
**SITUACIÓN DE MUJERES,
ADOLESCENTES Y NIÑAS EN
MOVILIDAD HUMANA EN LA
FRONTERA DE CHILE Y BOLIVIA**

Elaborado por ONU Mujeres en el marco del programa *“Trayectos: Respuestas de Cuidados e Integración de Mujeres en Movilidad en la Frontera de Chile y Bolivia”*. Se agradece a la Agencia Chilena de Cooperación Internacional (AGCID) y a la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) por su apoyo financiero al desarrollo del programa. Un especial agradecimiento a los equipos de ACNUR, OIM y UNICEF de Chile y Bolivia y a las personas que participaron en las consultas y entrevistas realizadas para la elaboración de este documento.

Directora Regional: Bibiana Aído Almagro

Jefa de Oficina (ad interim) de ONU Mujeres en Chile y asesora regional de Mujeres, Paz y Seguridad: Alma Pérez.

Autoras: Mar Companys Alet en colaboración con Mariela Infante Erazo.

Coordinación: Mariela Infante Erazo.

Revisión de contenidos: Delfina García Hamilton, Maricel Sauterel Gajardo, Mónica Salinero Rates.

Edición: Constanza Narancio de la oficina regional de ONU Mujeres.

Diagramación: Florencia Fernández.

Esta publicación puede ser reproducida en su totalidad o en parte y de cualquier forma para fines educativos y/o no lucrativos sin permiso especial del titular de los derechos de autor, siempre que se cite la fuente.

Citar como: ONU Mujeres (2026). Análisis Rápido de Género: situación de mujeres, adolescentes y niñas en movilidad humana en la frontera de Chile y Bolivia.

Fotografías © ONU Mujeres

TABLA DE CONTENIDOS

1. RESUMEN EJECUTIVO	6
Recomendaciones prioritarias	7
2. PRESENTACIÓN	8
3. CONTEXTO	9
Marco normativo y planes nacionales en materia de atención humanitaria, migración y refugio y compromisos internacionales	11
Ruta de tránsito en la frontera Pisiga-Colchane	12
4. PRINCIPALES HALLAZGOS	14
4.1. Protección	14
4.1.1. Riesgos de la ruta Pisiga - Colchane para mujeres, adolescentes y niñas	14
4.1.2. Flujos migratorios mixtos con alta feminización y familiarización	15
4.1.3. Brechas en la aplicación de salvaguardas de protección durante las reconducciones	17
4.2. Salud	18
4.2.1. Necesidades básicas insatisfechas y afectaciones graves a la salud de las personas en movilidad humana	18
4.3. Cuidados, integración y autonomía económica de las mujeres	20
4.3.1. Sobrecarga de cuidados para las mujeres en contextos de movilidad humana	20
4.3.2. Progreso económico local con disparidades de género persistentes en Pisiga	21
4.3.3. Mejoras institucionales en Colchane en un contexto de tensiones sociales vinculadas a la movilidad humana	22
4.4. Violencia de género y trata de personas	23
4.4.1. La violencia de género es el principal riesgo para las mujeres, adolescentes y niñas en Pisiga y Colchane y la respuesta institucional es insuficiente	23
4.5. Protección de niñez y adolescencia	25
4.5.1. Niñez y adolescencia en movilidad humana enfrenta desprotección tanto en tránsito como en la comunidad de acogida	25
4.6. Planificación y coordinación de la respuesta humanitaria	25
4.6.1. Limitaciones del financiamiento internacional a la respuesta humanitaria y reducido presupuesto estatal incrementa la vulnerabilidad de las mujeres y niñas en movilidad	25
5. RECOMENDACIONES A LOS ESTADOS Y A LOS ACTORES HUMANITARIOS	27
5.1. Protección	27
5.2. Salud	28
5.3. Cuidados, integración y autonomía económica de las mujeres	29
5.4. Violencia basada en género (VBG) y trata de personas	30
5.5. Protección de la niñez y la adolescencia	31
5.6. Coordinación	32

ACRÓNIMOS

ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
ARG	Análisis Rápido de Género
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
CMI	Control Migratorio Irregular
DGMIG	Dirección General de Migraciones
DIDECO	Dirección de Desarrollo Comunitario
GES 86	Garantía de Atención Integral de Salud en Agresión Sexual Aguda en Chile
ITS	Infecciones de Transmisión Sexual
LGBTIQ+	Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero, Intersexuales y Queer
MERCOSUR	Mercado Común del Sur
NNA	Niño, Niña o Adolescente
OIM	Organización Internacional de las Migraciones
OLN	Oficina Local de la Niñez
ONG	Organizaciones No Gubernamentales
PDI	Policía de Investigaciones
SUS	Sistema Único de Salud
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UPCOM	Unidad Policial de Control Migratorio
VBG	Violencia Basada en Género

GLOSARIO

Flujos migratorios regulares	Movimiento de personas de su lugar de residencia habitual a un nuevo lugar de residencia a través de una frontera internacional o dentro de un país.
LGBTIQ fobia	Se refiere al conjunto de prejuicios, actitudes, comportamientos, políticas o estructuras sociales que discriminan, estigmatizan, marginan, hostigan, violentan o de otro modo violan los derechos de las personas por su orientación sexual, identidad de género, expresión de género o características sexuales (SOGIESC).
Niños, niñas o adolescentes no acompañados/separados	Es una persona menor de 18 años que se encuentra separada de ambos padres y no está bajo el cuidado de ningún adulto que por ley o costumbre esté a su cargo. Cuando estos niños, niñas o adolescentes vienen acompañados de familiares que no tienen asignada la responsabilidad de su cuidado por ley o por costumbre, hablamos de niños, niñas o adolescentes separados.
Movimientos migratorios mixtos	Flujos migratorios compuesto por personas que migran por razones económicas y personas que huyen de persecución y que tienen necesidades de protección internacional.
Persona solicitante de asilo/refugio	Persona que huye de un conflicto, una persecución o una vulneración grave de sus derechos humanos y necesita protección internacional en otro país.
Protección internacional	Protección otorgada por la comunidad internacional a personas o grupos de personas que se encuentran fuera de su propio país y no pueden regresar a él porque su retorno vulneraría el principio de no devolución, y su país no puede o no quiere protegerlos.
Situación migratoria irregular	Situación de la persona migrante que no está regularizada con un visado o permiso de residencia.
Tráfico de migrantes	Facilitación de la entrada irregular de una persona en un Estado Parte del cual dicha persona no sea nacional o residente permanente con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material.
Trata de personas	Captación, transporte, traslado, acogida o recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluye, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.
Violencia basada en género	Todo acto de violencia que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer o la niña, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada. La violencia contra la mujer se entenderá que abarca los siguientes actos, aunque sin limitarse a ellos: a. La violencia física, sexual y psicológica que se produzca en la familia, incluidos el maltrato, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación en el matrimonio, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer, los actos de violencia perpetrados por la pareja, violencia no conyugal y la violencia relacionada con la explotación; b. La violencia física, sexual y psicológica perpetrada dentro de la comunidad en general, inclusive la violación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación sexuales en lugares públicos y en el trabajo, en instituciones educativas y en otros lugares, la trata de mujeres y la prostitución forzada; c. La violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, donde quiera que ocurra.

1. RESUMEN EJECUTIVO

La frontera Pisiga–Colchane se ha consolidado como uno de los principales puntos de tránsito de **flujos migratorios mixtos** hacia Chile. Estos flujos presentan una marcada **feminización y familiarización**, con una alta proporción de mujeres que viajan solas o acompañadas de niñas, niños y adolescentes, frecuentemente en contextos de pobreza multidimensional, búsqueda de reunificación familiar y huida de situaciones de violencia que amenazan su vida, seguridad o libertad.

El tránsito por pasos no habilitados ocurre en un entorno geográfico y climático extremo, lo que incrementa significativamente los riesgos para la vida, la salud y la integridad física. La evidencia disponible muestra que **las mujeres representan más de la mitad de las personas fallecidas en estos cruces**, reflejando un impacto desproporcionado de los riesgos sobre ellas.

Si bien Bolivia y Chile cuentan con marcos normativos robustos y compromisos internacionales relevantes en materia de migración, refugio, igualdad de género y niñez, el análisis identifica **desafíos persistentes en la implementación efectiva de dichos marcos en contextos fronterizos**, especialmente en lo relativo a protección, acceso a derechos y coordinación interinstitucional.

A partir de 18 entrevistas a personas en movilidad humana, 14 entrevistas a informantes clave, 3 grupos focales de discusión y observación participante, desarrolladas en las ciudades de Pisiga y Colchane entre el 27 y 31 de octubre de 2025, los principales hallazgos registrados son:

Protección y seguridad. La ruta Pisiga–Colchane se caracteriza por elevados riesgos ambientales y de protección. Además de las condiciones climáticas extremas, se reportan situaciones de robo, extorsión, abuso de autoridad, violencia sexual, privación de libertad y riesgos de trata de personas. La **violencia basada en género (VBG)** emerge como

uno de los principales riesgos para las mujeres en movilidad, con bajos niveles de denuncia debido al temor, la desinformación y la prioridad de llegar al país de destino.

El estudio identifica **desafíos en la aplicación de las salvaguardas de protección** previstas en los mecanismos de control y reconducción, particularmente en casos que involucran a mujeres con hijos e hijas, personas con posibles necesidades de protección internacional y niñas, niños y adolescentes, lo que subraya la necesidad de fortalecer los procedimientos de identificación y derivación temprana.

Salud. Las personas en movilidad enfrentan necesidades básicas insatisfechas —alimentación, agua potable, saneamiento e higiene— con efectos directos en su salud física y mental. Se observan afecciones recurrentes como mal de altura, deshidratación, anemia e infecciones respiratorias y gastrointestinales. En el ámbito de la salud sexual y reproductiva, se identifican embarazos de riesgo, infecciones de transmisión sexual y barreras de acceso a métodos anticonceptivos.

Si bien la atención de emergencia no está formalmente condicionada al estatus migratorio, el **temor a la denuncia o deportación** limita el acceso oportuno a los servicios de salud. La respuesta humanitaria ha cumplido un rol clave para mitigar estas brechas, aunque enfrenta serios desafíos de sostenibilidad ante los recortes de financiamiento.

Cuidados, integración y autonomía de las mujeres. La feminización y familiarización de la movilidad refuerzan la **sobrecarga de cuidados sobre las mujeres**, quienes asumen simultáneamente la protección del grupo familiar y la búsqueda de medios de vida, postergando frecuentemente sus propias necesidades. La limitada disponibilidad de servicios de cuidado infantil en Pisiga y Colchane restringe su autonomía económica y dificulta los procesos de integración.

En Pisiga, la movilidad humana ha dinamizado la economía local, sin traducirse en mejoras proporcionales en servicios públicos esenciales. En Colchane, si bien se han fortalecido ciertos servicios e infraestructura, se evidencia un **incremento de la xenofobia y la discriminación**, que afecta especialmente a mujeres migrantes bolivianas y a sus hijos e hijas.

Violencia de género y niñez. La VBG presenta una alta incidencia y normalización en ambos territorios, con respuestas institucionales aún insuficientes y fragmentadas. Las niñas, niños y adolescentes en movilidad enfrentan riesgos de separación familiar, trabajo infantil y acceso desigual a servicios de

protección y educación, particularmente en contextos de capacidades institucionales limitadas.

Por último, la **coordinación de la respuesta se ha visto significativamente afectada** como consecuencia de los recortes al financiamiento de la cooperación internacional registrados a inicios de 2025. Esta situación ha tenido un impacto directo en el alcance, la calidad y la efectividad de la respuesta, afectando de manera particular a las organizaciones de la sociedad civil y a las organizaciones lideradas por mujeres, especialmente en ámbitos críticos como la protección, la VBG y la salud.

RECOMENDACIONES PRIORITARIAS

A partir de los hallazgos, el ARG propone un conjunto de recomendaciones estratégicas orientadas a fortalecer la acción estatal y humanitaria:

- **Reforzar los sistemas de cuidados**, ampliando la cobertura de educación inicial y cuidado infantil en zonas fronterizas, como condición habilitante para la autonomía económica de las mujeres y la protección integral de la niñez.
- **Garantizar el acceso de las mujeres en movilidad humana a oportunidades sostenibles de generación de ingresos** —incluidos empleos decentes y emprendimientos formales— promoviendo su autonomía económica y eliminando barreras estructurales para su plena inclusión laboral.
- **Garantizar la aplicación efectiva de las salvaguardas de protección** en los procedimientos de control migratorio y reconducción, asegurando el acceso a la protección internacional, la no devolución y el respeto al interés superior del niño.
- **Fortalecer la respuesta integral a la violencia basada en género**, mediante la ampliación de servicios especializados, casas de acogida, atención psicosocial y mecanismos de seguimiento, con énfasis en la cooperación binacional.
- **Consolidar una respuesta en salud con enfoque de género**, priorizando la salud mental y la salud sexual y reproductiva, incluida la implementación del Paquete de Servicios Iniciales Mínimos.
- **Reforzar la coordinación interinstitucional y asegurar un financiamiento sostenible para la respuesta en frontera**, garantizando la transversalización de la perspectiva de género en todas las acciones.
- **Fortalecer el trabajo con las comunidades de acogida**, en coordinación con organizaciones de la sociedad civil, y promover la participación de las mujeres migrantes y refugiadas, con el fin de impulsar la cohesión social y la convivencia comunitaria.

En su conjunto, los hallazgos confirman que la movilidad humana en la frontera Pisiga–Colchane **profundiza desigualdades de género preexistentes en la región**. Abordarlas de manera efectiva requiere **respuestas coordinadas, sostenibles y políticamente comprometidas**, que sitúen la protección, la dignidad y la autonomía de mujeres y niñas en el centro de la gobernanza migratoria.

2. PRESENTACIÓN

ONU Mujeres, la entidad de Naciones Unidas para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, ha focalizado una línea de trabajo en la respuesta a la movilidad humana en la región de América Latina y el Caribe bajo la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad.

En Chile, ONU Mujeres implementa el proyecto 'Trayectos' de respuesta a la movilidad humana en la frontera de la República de Chile y el Estado Plurinacional de Bolivia, financiado por la Agencia Chilena de Cooperación Internacional (AGCID) y la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB).

El proyecto tiene el objetivo de mejorar las condiciones socioeconómicas y de seguridad para las mujeres y población de acogida; propiciar el diálogo y mejorar la convivencia entre comunidades. Bajo este proyecto se elabora este Análisis Rápido de Género (ARG) que incluye el levantamiento de información sobre las necesidades específicas de la población en movilidad humana, en especial de las mujeres y las niñas, en la frontera de Chile con Bolivia. En especial este ARG se focaliza en el punto fronterizo de Colchane y Pisiga y se ha realizado con el apoyo de UNICEF y ACNUR.

OBJETIVOS Y METODOLOGÍA

Este Análisis Rápido de Género tiene como objetivos **visibilizar los principales riesgos y necesidades de mujeres, niñas y personas LGBTIQ+ en movilidad humana** en el paso fronterizo entre Pisiga (Bolivia) y Colchane (Chile) y de identificar respuestas y recomendaciones desde una perspectiva de género que promuevan la seguridad de las mujeres, las niñas y las comunidades.

Para llevar a cabo el análisis rápido de género se ha adoptado una metodología basada en la investigación-acción para el cambio social. Esta metodología ha sido ampliamente utilizada por ONU Mujeres y otras organizaciones humanitarias para evaluar las necesidades específicas, roles, capacidades y vulnerabilidades de mujeres, hombres, niños y niñas en contextos de emergencias. El análisis incluye **métodos mixtos: revisión de literatura secundaria, observación participante, 14 entrevistas con informantes clave, 3 grupos focales de discusión y 18 entrevistas con personas en movilidad humana**¹.

Alcance y limitaciones

El levantamiento de información se llevó a cabo entre el 27 y el 31 de octubre de 2025 en puntos clave de Colchane y Pisiga. Cabe destacar que los hallazgos corresponden a la situación en ese marco temporal y geográfico. Entre las limitaciones del estudio, es necesario mencionar que no fue posible entrevistar a población autoidentificada como LGBTIQ+.

1. 14 entrevistas con informantes clave en Pisiga, Bolivia: Defensoría del Pueblo de Bolivia, fiscalía, centro de salud, subalcaldía de Pisiga, UPCOM y DGMIG; en Colchane, Chile: Delegación Presidencial Provincial del Tamarugal, Complejo Fronterizo, centro de salud municipal, DIDECO Colchane, Carabineros de Colchane, PDI, ejército de Chile; 1 grupo focal de discusión con actores humanitarios en Pisiga; 2 grupos focales de discusión con mujeres de comunidades locales de ambos lados de la frontera (32 mujeres en total, la mayoría migrantes); y entrevistas rápidas con 16 mujeres (2 nacionalidad colombiana, 1 ecuatoriana y 13 venezolana) y 2 hombres (1 nacionalidad ecuatoriana y 1 venezolana) en movilidad humana en ambos lados de la frontera. Se aplicó el consentimiento informado en cada espacio consultivo.

3. CONTEXTO

Según el Censo 2024, **la población extranjera en Chile alcanzó 1.608.650 personas, representando el 8,8% de la población total del país**, lo que evidencia un crecimiento significativo respecto al 4,4 % registrado en el Censo 2017². Venezuela es actualmente la principal nacionalidad de origen de la población extranjera (46,1 %), seguidas por Perú y Colombia. La población boliviana representa la cuarta nacionalidad más numerosa, alcanzando las 168.000 personas en 2024. La distribución geográfica muestra una mayor concentración en la zona norte del país, particularmente en la región de Tarapacá, donde cerca de un cuarto de la población total es extranjera. En cuanto al sexo, **las mujeres constituyen el 51,7 % de la población migrante** (832.262 mujeres frente a 776.388 hombres), manteniéndose la tendencia de feminización de la migración observada desde 2017, es decir, una mayor proporción de mujeres en los movimientos migratorios de la región. Se calcula que, en 2023, 336.984 personas extranjeras se encuentran en situación migratoria irregular en el país³.

En el caso de Bolivia, durante el primer semestre del año se estima que aproximadamente 53.863 personas se movilizaron a través del país con destino principalmente a Chile y Perú. Esta estimación

incluye a 37.647 personas venezolanas en situación de movilidad, así como a 16.216 personas de otras nacionalidades. En comparación con el mismo período de 2024, la población en movilidad a través del país ha experimentado un incremento estimado del 31 %, lo que evidencia un aumento significativo de los flujos migratorios y de tránsito, con implicaciones directas para la respuesta humanitaria y de protección, particularmente en lo que respecta a las necesidades específicas de mujeres y niñas en contextos de movilidad⁴.

El paso fronterizo entre **Colchane (Chile) y Pisiga (Bolivia)**, es el que registra actualmente la **mayor afluencia de flujos mixtos** de personas con diversas necesidades de protección, en su mayoría en situación migratoria irregular. Según cifras oficiales, en los primeros siete meses de 2025, los ingresos irregulares bajaron un 36 % respecto al mismo período de 2024, mientras que las denuncias y auto-denuncias por ingreso por pasos no habilitados registradas en el año 2024 se redujeron en un 48,3 % respecto de 2021⁵.

2. Censo de Población y Vivienda 2024 (INE, 2025) https://censo2024.ine.gob.cl/wp-content/uploads/2025/12/sintesis-resultados_censo2024.pdf

3. Estadísticas generales registro administrativo Servicio Nacional de Migraciones Cifras de enero 2015 a diciembre 2024 (SERMIG, 2024) <https://serviciomigraciones.cl/wp-content/uploads/2025/07/Reporte-4-Estadisticas-SERMIG-010725.pdf>

4. ACNUR (2025). Hoja informativa estadística: Bolivia, junio 2025. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Stock de población actualizado a septiembre de 2024. Disponible en: <https://www.acnur.org/sites/default/files/2025-09/hoja-informativa-estadistica-bolivia-junio-2025.pdf>

5. Gobierno anuncia Coordinación Nacional de Fronteras para fortalecer combate contra la migración ilegal y el crimen organizado. Disponible en: <https://www.interior.gob.cl/noticias/2025/07/29/gobierno-anuncia-coordinacion-nacional-de-fronteras-para-fortalecer-combate-contrala-migracion-ilegal-y-el-crimen-organizado>

Existen desigualdades de género preexistentes que condicionan los riesgos de mujeres, niñas y adolescentes y decisiones en ruta. En un análisis rápido de género que elaboró ONU Mujeres en 2023 en Colchane⁶ los datos más relevantes fueron:

- De todas las personas que viajan acompañadas con algún niño, niña o adolescente (NNA), el 61,5 % son mujeres, de ese total, quienes están primordialmente a cargo del cuidado de NNA son las madres, alcanzando un 76,5 % en comparación con los padres (13,8 %) y a cualquier otra persona adulta o responsable (9,1 %). En relación con esto, un 15,6 % de las personas consultadas dice no contar con una red de apoyo en su ciudad de destino, siendo un 32,4 % de ese total, mujeres.
- Respecto a sus experiencias en Chile, 15,1 % de las mujeres afirma haber presenciado algún tipo de abuso; 9,2 % abuso emocional, 2,2 % abuso físico y 2,7 % otro tipo de abuso. Ninguna de las mujeres encuestadas declaró haber realizado trabajo en contra de su voluntad.
- Del total de las mujeres encuestadas, 76,8 % indica tener algún grado de insatisfacción con el acceso a saneamiento e higiene.
- Un 86,3 % de las mujeres indica que la necesidad más inmediata es la de acceso a alimentación.
- Un 54,6 % del total de las mujeres encuestadas indica tener algún grado de insatisfacción con el acceso a albergues seguros.
- En el 80 % de los hogares que carecen de agua, la responsabilidad de recolectarla y trasladarla recae mayoritariamente sobre las mujeres y niñas.
- Un 6,4 % de las personas encuestadas indica necesitar atención en salud sexual y reproductiva. De ese total, un 8,6 % de mujeres necesita atención relativa a métodos anticonceptivos.
- Con relación a las mujeres encuestadas, un 33,5 % de ellas considera su salud psicológica como regular, mientras que un 7 % considera que es mala y muy mala.

6. Análisis de género: contexto migratorio frontera norte de Chile. Disponible en: <https://lac.unwomen.org/es/digital-library/publications/2023/04/analisis-de-genero-contexto-migratorio-frontera-norte-de-chile>

MARCO NORMATIVO Y PLANES NACIONALES EN MATERIA DE ATENCIÓN HUMANITARIA, MIGRACIÓN Y REFUGIO Y COMPROMISOS INTERNACIONALES

Estado Plurinacional de Bolivia

- La **Constitución Política del Estado de Bolivia (CPE)**, en su Art. 14, establece la igualdad de derechos y deberes para extranjeros y bolivianos, prohibiendo toda discriminación. Normas relativas incluyen el derecho a asilo o refugio (Art. 29)⁷.
- **Ley n° 251** - Ley de Protección a Personas Refugiadas (2012).
- **Ley n° 263** - Ley Integral contra la Trata y Tráfico de Personas (2012).
- **Ley n° 370** - Ley de Migración (2013).
- **Ley n° 348** - Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida libre de Violencia en Bolivia⁸ (2013).
- **Ley n° 548**, Código de Niño, niña y adolescente (2014).
- **Plan de Fronteras 2024-2028**, Defensoría del Pueblo.
- Bolivia es signataria de la CEDAW, la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, el Pacto por una migración segura, ordenada y regular y la Declaración de Cartagena.

República de Chile

- La **Constitución Política de la República de Chile** reconoce derechos fundamentales a todas las personas, sin distinguir entre nacionales y extranjeras. En particular, el artículo 19 n° 2 consagra la igualdad ante la ley y prohíbe toda discriminación arbitraria, principio aplicable también a personas migrantes y refugiadas.
- **Ley n° 20.430** que establece las normas para la protección de personas refugiadas (2010) y la **Ley n° 21.655** (que modificó la Ley n° 20.430 de protección de refugiados en Chile para establecer una etapa inicial en el procedimiento de reconocimiento de la condición de refugiados/as).
- **Ley n° 20.507** que Tipifica los delitos de Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas y establece normas para su prevención y más efectiva persecución criminal (2011).
- **Ley n° 21.325** de Migración y Extranjería (2021).
- **Ley n° 21.430** sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia.
- **Ley n° 20.066** de Violencia Intrafamiliar (2005).
- **Ley n° 21.675** Integral sobre Violencia de Género (2024).
- **Política Nacional de Migración y Extranjería** (2023).
- **Plan de Acción Nacional contra la Trata de Personas** 2023-2026.
- Chile ha suscrito la CEDAW, la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados, la Convención de 1954 sobre el estatuto de las personas apátridas y la Convención de 1961 para reducir los casos de apatridia y el Pacto Global de Refugiados en 2018.
- Chile ejerce la presidencia del **Plan de Acción de Chile 2025-2035**, adoptado como resultado del proceso conmemorativo Cartagena +40.
- El país lidera el **Eje temático de Género del Proceso de Quito** desde 2018.

7. Constitución Política del Estado (CPE) <https://web.cep.org.bo/marco-normativo/constitucion-politica-del-estado/>

8. Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia. Ley n° 348 09 de marzo de 2013.- Ley integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia. Disponible en: <http://www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo/normas/buscar/348>

RUTA DE TRÁNSITO EN LA FRONTERA PISIGA-COLCHANE

A octubre de 2025 la ruta de tránsito en Bolivia inicia por Desaguadero, en la frontera con Perú y sigue hasta La Paz, pasando por Oruro y Pisiga, municipio fronterizo con la comuna de Colchane (Chile) y sigue hacia Iquique.



HITOS NORMATIVOS DEL ÚLTIMO PERÍODO

En 2023, se publicó la Ley de Infraestructura Crítica en Chile⁹, la cual permite el despliegue de las Fuerzas Armadas en zonas fronterizas para colaborar en el resguardo de la seguridad nacional, especialmente frente a amenazas como el crimen organizado, el tráfico de personas y la migración irregular. Bajo esta ley, el ejército está facultado para realizar controles de identidad, registro de pertenencias y vehículos y detenciones de personas que ingresen por pasos no habilitados, poniéndolas a disposición de fuerzas policiales.

El 20 de diciembre de 2024 la República de Chile y el Estado Plurinacional de Bolivia suscribieron el Acuerdo Interinstitucional de Cooperación Migratoria entre el Ministerio del Interior y la Seguridad Pública de la República de Chile y el Ministerio de Gobernación del Estado Plurinacional de Bolivia, que tiene el propósito de “garantizar una migración segura, ordenada y regular, reconociendo la importancia de avanzar hacia una gobernanza de las migraciones internacionales, orientada a alcanzar los objetivos comunes de prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes”¹⁰.

El acuerdo establece los términos comunes para la adopción de un procedimiento de retorno o reingreso de personas migrantes que se aplica a personas nacionales y extranjeras que hubiesen sido identificadas por la autoridad contralora de la frontera del otro país, evadiendo u omitiendo el control migratorio ya sea por pasos habilitados o no, dentro de los diez (10) kilómetros de frontera o valiéndose de documentos falsificados, adulterados o expedidos a nombre de otra persona¹¹.

El acuerdo incluye también varios compromisos. Entre ellos, que la persona migrante tendrá derecho a ser informada el procedimiento de retorno o reingreso, su fundamento y del derecho a presentar recursos en contra de la medida, de conformidad a la normativa interna de cada Estado; que en el caso de los NNA que se encuentren no acompañados o acompañados de adultos que no pueden acreditar el vínculo, se los/las pondrá a disposición de la autoridad competente que determine las medidas de protección correspondientes [...]; y que no serán reconducidas las personas migrantes que la autoridad de control migratorio de cualquiera de los Estados considere sujeto de protección internacional o que presenten indicios de ser víctimas de trata de personas, secuestro o cualquier otro delito que ponga en riesgo su vida o integridad personal.

En el lado chileno, este acuerdo se suma al despliegue militar en la zona fronteriza implementado desde febrero de 2023. De acuerdo con la información recopilada en terreno hasta octubre de 2025, dicho despliegue contaba con un contingente aproximado de 170 efectivos militares, entre ellos 3 mujeres; el refuerzo tecnológico con los proyectos Muralla Digital y SIFRON¹²; el fortalecimiento del Servicio Nacional de Aduanas y mejoras de los complejos fronterizos.

Debido a las características de los flujos mixtos, resulta complejo realizar estimaciones precisas de los movimientos en frontera; no obstante, el personal humanitario en terreno percibió un impacto asociado a la entrada en vigor del acuerdo de cooperación migratoria, observándose una disminución del tránsito de personas, que previamente superaba las 1.000 personas mensuales.

9. Ley n° 21.542 - Modifica la carta fundamental con el objeto de permitir la protección de infraestructura crítica por parte de las fuerzas armadas, en caso de peligro grave o inminente (3 febrero 2023) <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1188583>

10. “Revisa los detalles del importante e inédito acuerdo migratorio firmado con Bolivia”. 20 de diciembre de 2024. Disponible en: <https://www.gob.cl/noticias/revisa-detalles-importante-acuerdo-migratorio-firmado-con-bolivia/>

11. Resolución 14440 exenta aprueba protocolo de instrucciones para la reconducción de extranjeros y deja sin efecto resoluciones exentas que se indican: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1206019>

12. Acuerdo de Cooperación Migratoria sobre Retorno o Reingreso de Migrantes Irregulares entre la República de Chile y el Estado Plurinacional de Bolivia. Disponible en: https://www.gob.cl/noticias/revisa-detalles-importante-acuerdo-migratorio-firmado-con-bolivia/?utm_source=chatgpt.com

4. PRINCIPALES HALLAZGOS

4.1. PROTECCIÓN

4.1.1. Riesgos de la ruta Pisiga - Colchane para mujeres, adolescentes y niñas

El trayecto migratorio, que suele iniciar en su mayoría en Venezuela o Colombia y continúa a través de Ecuador y Perú antes de llegar a Bolivia, está marcado por múltiples riesgos de protección asociados al desplazamiento. Particularmente el paso fronterizo entre Pisiga y Colchane, situado en el altiplano, presenta condiciones altamente complejas debido a su geografía –marcada por la altitud, desierto, bofedales– y las condiciones climáticas adversas con muy bajas temperaturas durante la noche. El cruce es especialmente riesgoso para las personas ya que no visten la indumentaria adecuada y el cruce se suele dar de noche, cuando hay temperaturas más bajas y menor visibilidad. Especialmente, la ruta es peligrosa para las mujeres embarazadas, niños y niñas, personas adultas mayores, con alguna condición médica o discapacidad o quienes llevan equipaje pesado.

Como consecuencia, se registra un nivel de mortalidad muy preocupante. La mortalidad de personas en movilidad humana en las zonas fronterizas con pasos no habilitados a Chile comenzó a ser monitoreada a partir del 2016. Desde el 2016 al 2022 se estima que 42 personas extranjeras han fallecido mientras intentaban ingresar por pasos no habilitados¹³. Entre las causas de muerte, se encuentran complicaciones asociadas a la hipotermia, el mal de altura y accidentes en el camino son las más comunes. La nacionalidad con mayor número de personas fallecidas es la venezolana con un 39 %, seguida por la boliviana con 17,1 % y por las peruana y dominicana con un 9,8 %. Las mujeres representan el 52,4 % de las personas fallecidas¹⁴. En 2025, el personal humanitario reportó que 6 personas migrantes fallecieron en el área fronteriza de Pisiga y Colchane y suman más de 50 desde 2021.



13. Infomigra (2022) *Informe exploratorio: muertes migrantes en la frontera chilena 1990-2022*. Disponible en: https://www.infomigra.org/wp-content/uploads/2022/12/INFORME-EXPLORATORIO_MUERTES-MIGRANTES-1990-2022.pdf?utm_source=chatgpt.com

14. Ibid.

Adicionalmente, los riesgos de protección también están relacionados con situaciones de violencia y abuso que las personas entrevistadas señalan haber sufrido a lo largo de la ruta por parte de las autoridades y la comunidad local, reportándose robos y estafas, amenazas, intimidación y extorsión durante el tránsito. En Pisiga, tanto la Defensoría del Pueblo como la fiscalía afirman en entrevista haber recibido denuncias de abusos de autoridad, extorsiones y robos a personas en movilidad humana, sobre todo hombres jóvenes, por parte del funcionariado público.

Estudios previos realizados en la región como *Mujeres en el tránsito migratorio a través de América del Sur* (2025)¹⁵ exponen que la violencia basada en género en las mujeres en movilidad humana es un patrón frecuente. A nivel global, se estima que un 70 % de las mujeres en contextos de emergencias están o han estado expuestas a la VBG¹⁶.

Respecto a los datos levantados en este estudio, sufrir violencia sexual también es un riesgo presente en la ruta hasta Pisiga y Colchane. Las entrevistadas reportan requerimientos sexuales no consentidos, acoso o agresión sexuales durante la ruta. Además, tanto el personal humanitario como el personal público de salud y migratorio señalan que han tenido que atender este tipo de casos, mayormente de mujeres, pero también de personas LGBTQ+. Asimismo, hay casos registrados por personal humanitario donde la mujer viaja con su agresor en ciclos de violencia sistemáticos. Sin embargo, no se efectúan las denuncias de este tipo de violencias porque prefieren llegar al país de destino. Aunque no es evidente que sea un riesgo de protección que enfrenten los hombres, la violencia sexual que sufren en la ruta suele ser un tema tabú que, debido a los patrones de masculinidad hegemónica de la región, se denuncia en menor proporción y que, por lo tanto, es muy difícil de estimar. Asimismo, la violencia sexual contra

sus familiares, hijas o parejas mujeres por parte de terceros tiene un impacto en su salud mental y en la construcción de la identidad masculina.

La privación de la libertad y secuestro o rapto también son mencionados por las personas entrevistadas como violaciones de derechos humanos que les han ocurrido durante la ruta, por parte de autoridades, terceras personas o por aquellas personas que las trasladan. En efecto, los riesgos asociados al tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas presentes en la ruta pueden conllevar a la privación de la libertad. Adicionalmente, tanto las autoridades bolivianas como las chilenas señalan que los actuales marcos legales no son eficaces para erradicar y sancionar el tráfico ilícito de migrantes, ni para garantizar la seguridad y protección en la ruta migratoria, pues existen redes que operan de forma permanente en la zona y las herramientas actuales son insuficientes para combatirlas.

4.1.2. Flujos migratorios mixtos con alta feminización y familiarización

Los flujos de movilidad humana en la zona fronteriza entre Pisiga y Colchane son diversos. En primer lugar, cabe destacar que el territorio fronterizo ha sido históricamente habitado por las comunidades aimaras en ambos lados de las actuales fronteras nacionales. Como consecuencia, tienen una dinámica de tránsito vecinal y comparten actividades económicas, sociales, culturales y de servicios. Una de las dinámicas de movilidad humana corresponde a los niños y las niñas bolivianas que estudian en el colegio de Colchane y que viven en territorio boliviano.

En segundo lugar, hay un movimiento regular por el paso fronterizo establecido, que principalmente consiste en personas bolivianas que visitan Chile o trabajan en el país vecino¹⁷.

15. MMC (2025) *Mujeres en el tránsito migratorio a través de América del Sur*. Disponible en: <https://mixedmigration.org/>

16. ONU Mujeres (2025) Datos y Cifras. Disponible en: <https://www.unwomen.org/es/articulos/datos-y-cifras/datos-y-cifras-violencia-contra-las-mujeres>

17. Según datos oficiales del gobierno boliviano, Pisiga es el principal punto de salida de personas de nacionalidad boliviana, llegando en 2024 a un total de 449.868 salidas desde Chile. Instituto Nacional de Estadística (INE). Disponible en: <https://www.ine.gob.bo/index.php/estadisticas-economicas/turismo/estadisticas-de-flujo-de-viajeros-cuadros-estadisticos/>

En tercer lugar, se identifica un movimiento de personas que buscan ingresar a Chile por pasos no habilitados. Este tránsito constituye un *flujo mixto*, dado que en las mismas rutas se desplazan conjuntamente personas refugiadas, solicitantes de asilo, desplazadas y personas migrantes. Aunque comparten los mismos trayectos, horarios y medios de transporte, las motivaciones que impulsan su movilidad difieren significativamente: mientras algunas personas huyen de situaciones que implican riesgos para su vida, seguridad o libertad, otras se desplazan principalmente en búsqueda de oportunidades económicas, reunificación familiar u otros motivos no vinculados a necesidades de protección internacional.

La composición mixta de este flujo implica retos específicos para la identificación temprana de personas con necesidades de protección internacional, incluyendo posibles víctimas de trata, personas en riesgo de devolución o individuos con necesidades específicas, como niños, niñas y adolescentes no acompañados, o separados de sus familias, personas LGBTIQ+ o personas con condiciones médicas. Por esta razón, el contexto de movilidad por pasos no habilitados demanda la aplicación de un enfoque de protección sensible a los riesgos, que permita diferenciar perfiles y garantizar que quienes requieren protección internacional puedan acceder a los procedimientos de asilo y a salvaguardas adecuadas.

Personal humanitario entrevistado en Pisiga señala que los perfiles de personas en los flujos mixtos que ingresan a Chile son, en una primera instancia, personas de nacionalidad venezolana, colombiana, ecuatoriana, boliviana, dominicana y haitiana. Un porcentaje elevado son mujeres y grupos familiares, por ello se habla de feminización y familiarización de la movilidad humana. Las mujeres suelen viajar solas o bien acompañadas por familiares, hijos e hijas, en muchos casos con el objetivo de una reunificación familiar. Muchas personas tienen permiso de residencia en Chile, han residido en el país anteriormente, pero han salido por diferentes razones y ahora regresan. Dentro de la familiarización del flujo, el personal humanitario evidencia un aumento de familias monoparentales. Es decir, NNA que viajan solamente con el padre o la madre y, en algunos casos, NNA que se constituyen como separados transitando con el tío/tía, el abuelo/a o hasta vecinos/as, generalmente sin autorizaciones de viaje extendidas por autoridades competentes. Una tendencia identificada es el desplazamiento de mujeres con hijos/as con documentos de identidad, pero no con el permiso de viaje del progenitor, o hijos/as nacidos en terceros países sin la documentación de identidad adecuada para cruzar la frontera.



También se encuentran hombres jóvenes solos que van en la búsqueda de mejores oportunidades laborales en Chile y muchas veces con fines de una reunificación familiar, así como personas LGBTIQ+ que viajan en grupo como mecanismo de afrontamiento a los riesgos de la ruta.

Es importante destacar que dentro de los distintos perfiles presentes en estos flujos —incluyendo mujeres, NNA, así como personas de la diversidad sexual y de género, entre otros— se encuentran también personas con necesidades de protección internacional. En el contexto de los flujos mixtos, estas personas se desplazan con otras en situación de movilidad humana, compartiendo rutas y modalidades de tránsito, aunque por razones sustancialmente distintas.

Las personas con potenciales necesidades de protección internacional reportan haber enfrentado en sus países de origen condiciones adversas asociadas a violencia generalizada, conflicto armado, violaciones de derechos humanos, persecución, así como riesgos graves para su vida, libertad o integridad. Estos factores obligan al desplazamiento y las sitúan dentro de los criterios de protección establecidos por los marcos internacionales aplicables, incluida la definición ampliada de la Declaración de Cartagena, y la legislación nacional¹⁸.

Entre las personas entrevistadas, casi su totalidad indica situaciones de pobreza multidimensional vinculadas al acceso al empleo como una de las razones de su desplazamiento; en segundo lugar, la reunificación familiar, entendiendo que tienen algún familiar que se encuentra en Chile; en tercer lugar, la falta de acceso a alimentos, a servicios médicos y/o medicinas y a educación en sus países de origen. En cuarto lugar, las personas señalan el temor por la situación de violencia e inseguridad en su país y reportan que ellas mismas o alguien cercano fue víctima de violencia, amenazas o intimidación y que enfrentarían riesgos si tuvieran que regresar a su lugar de residencia o país de origen.



4.1.3. Brechas en la aplicación de salvaguardas de protección durante las reconducciones

La implementación de las salvaguardas de protección previstas en el Acuerdo de Cooperación Migratoria entre Bolivia y Chile presenta algunos desafíos operativos en el contexto actual. Estos aspectos han sido observados por actores humanitarios y otros actores relevantes en terreno, quienes destacan la importancia de seguir fortaleciendo estos mecanismos para la identificación oportuna de necesidades específicas de protección, que permitan garantizar el pleno cumplimiento de derechos.

Como lo recogió la Defensoría del Pueblo de Bolivia¹⁹ todavía hay vacíos críticos en el acceso a protección internacional, así como para personas con situaciones de vulnerabilidad como sobrevivientes de violencia basada en género o víctimas de trata de personas y en la protección de NNA. Se ha observado que algunas personas sujetas a procedimientos de devolución podrían no estar recibiendo información suficientemente clara o accesible respecto al proceso, lo que en ciertos casos dificulta la plena comprensión del acta que se les solicita firmar. Asimismo, a partir del trabajo en terreno se han identificado situaciones en las que se llevaron a cabo devoluciones de madres junto a sus hijos e hijas sin que se verificara previamente la consulta al tribunal de familia, procedimiento previsto en los lineamientos internos. Estos elementos resaltan la importancia de continuar fortaleciendo los mecanismos existentes para garantizar que todas las actuaciones se realicen con pleno respeto de las salvaguardas de protección y del interés superior del niño/a.

Se observa que las limitaciones de tiempo disponibles para que las personas expongan su situación ante el personal de la PDI podrían estar incidiendo en la adecuada identificación de posibles necesidades de protección internacional u otras formas de protección.

18. Declaración de Cartagena sobre Refugiados (1984) <https://www.acnur.org/sites/default/files/legacy-pdf/5b076ef14.pdf>

19. Defensoría del Pueblo. *Observaciones y sugerencias de la defensoría del pueblo al acuerdo migratorio suscrito entre el ministerio de gobierno de Bolivia y el ministerio del interior y seguridad pública de Chile*. 17 de febrero de 2025. Disponible en: <https://www.defensoria.gob.bo/uploads/files/observaciones-y-sugerencias-de-la-defensoria-del-pueblo-al-acuerdo-migratorio-suscrito-entre-el-ministerio-de-gobierno-de-bolivia-y-el-ministerio-del-interior-y-seguridad-publica-de-chile.pdf>

En este contexto, se reduce la oportunidad de manifestar la intención de solicitar refugio, lo que podría derivar en reconducciones, incluso en casos en que las personas refieren haber salido de su país debido a situaciones de violencia que afectarían su integridad.

Asimismo, se ha informado que los tiempos de espera al interior de la zona de Control Migratorio Irregular (CMI) en el Complejo Fronterizo de Colchane continúan siendo prolongados. El personal humanitario también ha reportado situaciones de separación familiar, en las cuales se autoriza el ingreso a Chile de mujeres y sus hijos/as, mientras que los padres son reconducidos hacia Bolivia. Estas situaciones tienen consecuencias en las mujeres en movilidad y sus familias, por ejemplo, se ven mermadas las oportunidades de ingresos para el grupo familiar; aumenta la carga de cuidados de NNA y del grupo familiar; y puede duplicar la jornada laboral de las mujeres debido a la necesidad de encontrar trabajo remunerado y hacerse cargo del trabajo doméstico. Esta situación, incluso puede tener consecuencias en niñas y adolescentes que, debido a los roles y estereotipos, pueden verse obligadas a realizar labores domésticas y de cuidado familiar para apoyar a sus madres.

Una particularidad de los flujos migratorios mixtos que cruzan pasos no habilitados es la **alta desinformación sobre los trámites y requisitos migratorios**, particularmente sobre la reunificación familiar que afecta de manera específica a las mujeres. Personal humanitario ha registrado madres afectadas por la reconducción y cuyos hijos e hijas residen en Chile, han expresado intención de tramitar medidas de apelación ante la representación consular de Chile.

“Las personas llegan con desesperación y rabia después de la reconducción”²⁰

Existe desinformación sobre vías regulares de ingreso a Chile, así como sobre la obtención de la visa MERCOSUR para las personas de nacionalidad boliviana, pero también existen desafíos estructurales

vinculados a requerimientos migratorios asociados a la disponibilidad de recursos económicos. Asimismo, hay poco conocimiento sobre los riesgos de trata de personas, explotación laboral, acoso sexual laboral, etc. Existe también una brecha en alfabetización digital, especialmente entre la población boliviana, que afecta el acceso a la tramitación de los permisos migratorios ya que todo se realiza de manera digital.

Por otra parte, existe una **invisibilidad de las vulnerabilidades y riesgos que enfrentan de forma desproporcionada las mujeres bolivianas** en el tránsito e ingreso a Chile. La respuesta humanitaria ha estado centrada principalmente en personas venezolanas, soslayando el significativo flujo desde Bolivia (principal país de origen de las personas extranjeras que habitan en Tarapacá) y las vulnerabilidades que enfrentan debido a su nacionalidad, origen étnico, brecha lingüística y brecha digital. Las personas bolivianas en situación de movilidad enfrentan formas de violencia y explotación laboral que han tendido a naturalizarse como parte de su experiencia migratoria en ambos contextos nacionales.

Las autoridades encargadas del control migratorio y de las reconducciones tienen desafíos en la detección de posibles casos de violencia basada en género y de trata de personas. Asimismo, cuentan con escasas mujeres en sus contingentes, elemento que también dificulta el manejo de casos, especialmente de casos de mujeres sobrevivientes de violencia basada en género.

4.2. SALUD

4.2.1. Necesidades básicas insatisfechas y afectaciones graves a la salud de las personas en movilidad humana

La mitad de las personas en movilidad humana entrevistadas no habían comido en las últimas 48 horas y 1 de cada 3 no había tenido acceso a agua potable. Asimismo, la mayoría no pudo acceder a servicios de agua, saneamiento e higiene en condiciones de privacidad y dignidad en los últimos dos días. Por otra parte, 2 de cada 5 personas señalan

20. Grupo focal con personal humanitario en Pisiga, octubre 2025.

que el transporte que usaron no era seguro. Estas necesidades básicas insatisfechas menoscaban la salud de las mujeres y las niñas. Las afecciones más comunes en las mujeres son aquellas relacionadas con el mal de altura, el asma bronquial, la deshidratación moderada (a veces severa) y la anemia. En NNA lo más común son infecciones estomacales, respiratorias y amigdalitis.

“Es un flujo migratorio que busca no ser visto, para protegerse durante la ruta. Este aspecto es crucial porque hace que los actores humanitarios no podamos atender debidamente”²¹

El estudio Mujeres en el tránsito migratorio a través de América del Sur recoge hallazgos muy valiosos en materia de salud sexual y reproductiva. Se identificó a 93 mujeres gestantes en tránsito por Suramérica, lo que representa un 9 % del total de las encuestadas²². De este grupo, menos de la mitad señalaron haber recibido atención médica adecuada y suficiente y más de un tercio reportó haber enfrentado barreras para acceder a servicios de salud, debido a la falta de dinero para pagar, la denegación de atención por su nacionalidad o estatus migratorio, o la ausencia de servicios disponibles en su ruta. Además, diecinueve de las mujeres gestantes encuestadas no buscaron atención médica durante su tránsito, ya sea porque no sintieron la necesidad o por temor a ser rechazadas por su estatus migratorio o la falta de recursos económicos²³. La encuesta también identificó a 569 personas que menstruaron durante su tránsito migratorio, y casi la mitad de ellas (46 %)

manifestó haber enfrentado dificultades para su gestión menstrual²⁴. La dificultad más mencionada fue la imposibilidad de usar baños limpios y con condiciones de privacidad adecuadas (37 %); la disponibilidad limitada de productos de gestión menstrual en la ruta (33 %) y la falta de dinero para comprarlos (16 %)²⁵.

Respecto a salud sexual y salud reproductiva, a partir de las entrevistas se detectó que los problemas más frecuentes son infecciones urinarias, ITS como sífilis y gonorrea y escaso acceso o uso de métodos anticonceptivos y de barrera. Según personal humanitario, cada mes hay uno o dos casos de embarazos, a veces de riesgo, que terminan en abortos espontáneos que ameritan una atención en el hospital de tercer nivel de Oruro, Bolivia y no siempre acceden a ella. El acceso a métodos anticonceptivos, así como el tratamiento para ITS y VIH también se identifica como una necesidad básica para la salud sexual y reproductiva de las mujeres en movilidad humana.

En materia de salud mental, el 7 de cada 10 personas entrevistadas reporta percibir su estado de salud mental como muy malo, malo o regular. A su llegada, el personal humanitario entrevistado señala que las mujeres describen signos de afectación emocional asociados a experiencias de estrés prolongado y eventos adversos vividos durante el desplazamiento, que pueden incluir manifestaciones compatibles con estrés postraumático y otras dificultades psicosociales. No obstante, la mayoría expresa su intención de continuar inmediatamente hacia su destino, priorizando la seguridad, reunirse con sus familiares u otros objetivos urgentes.

21. Grupo focal con personal humanitario en Pisiga, octubre 2025.

22. Las encuestas fueron aplicadas a 2.571 personas migrantes entre el 3 de diciembre de 2024 y el 9 de mayo de 2025 en Perú (896), Chile (566), Uruguay (385), Bolivia (374), Argentina (331), Colombia (11) y Brasil (8). MMC (2025) Mujeres en el tránsito migratorio a través de América del Sur. Disponible en: <https://mixedmigration.org/>

23. MMC (2025) Mujeres en el tránsito migratorio a través de América del Sur. Disponible en: <https://mixedmigration.org/>

24. Ibid.

25. MMC (2025) Mujeres en el tránsito migratorio a través de América del Sur. Disponible en: <https://mixedmigration.org/>

En este contexto, la respuesta de los actores humanitarios se orienta principalmente a brindar primeros auxilios psicológicos y en el marco de una respuesta psicosocial, coherente y proporcional a la realidad del contexto operativo, en un espacio seguro que permita a las personas estabilizarse, recibir información básica y activar recursos de afrontamiento antes de retomar su ruta.

“Muchas personas tienen miedo a acercarse a un centro de salud por si les denuncian y deportan”²⁶

En ambos países la atención médica en los centros de salud de Pisiga y Colchane no está restringida a la condición jurídica migratoria de la persona, sin embargo, hay temor generalizado entre la población en movilidad de ser denunciado/a al acudir a un centro de salud. Adicionalmente, aunque tanto en Pisiga como en Colchane hay atención de emergencia, se identifican vacíos en la atención en materia de salud sexual y reproductiva y de atenciones más complejas. En Pisiga se identifica escasez de medicamentos, que ha compensado la cooperación internacional y que está en riesgo con los recortes de recursos en respuesta humanitaria. Como consecuencia, la atención en salud a las personas en movilidad humana muchas veces sólo se puede garantizar si el personal humanitario acompaña a la persona paciente y apoya con los insumos que sean necesarios.

4.3. CUIDADOS, INTEGRACIÓN Y AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES

4.3.1. Sobrecarga de cuidados para las mujeres en contextos de movilidad humana

En el Análisis Rápido de Género realizado por ONU Mujeres en 2022, se recogió que el 76,5 % de las mujeres encuestadas respondieron ser las principales cuidadoras de NNA, lo cual coincide con el reciente estudio Mujeres en el tránsito migratorio a través de América del Sur donde el 62 % de las mujeres encuestadas que viajaban con compañía señalaron como sus principales responsabilidades durante el tránsito migratorio el cuidado de niñas, niños, adolescentes (NNA) o adultos mayores, la planificación y distribución de porciones de alimentos y bebidas dentro del grupo (45 %), la organización de la agenda del viaje (43 %) y las compras (35 %)²⁷.

Estos antecedentes son consistentes con los resultados de las entrevistas realizadas en que 8 de cada 10 mujeres viajan con su grupo familiar. Además, se recoge que son ellas las que en gran medida se encargan de organizar y distribuir las raciones de comida y bebidas, cuidar a los/as niños/as y/o personas dependientes, así como de trabajar para conseguir dinero para el viaje. Así, un gran número



26. Grupo focal con personal humanitario, octubre 2025

27. MMC (2025) *Mujeres en el tránsito migratorio a través de América del Sur*. Disponible en: <https://mixedmigration.org/>

responde que diariamente dedicó más de 10 horas o todo el tiempo al cuidado de otras personas (bañar, vestir, preparar alimentos, etc. de niños/as, personas mayores y personas con discapacidad). Casi la mitad también responde que frecuentemente ha tenido que postergar sus propias necesidades básicas (alimentación, descanso, salud) para cuidar de otras personas durante la ruta.

En cuanto al acceso a medios de vida, casi la totalidad de las mujeres entrevistadas en el marco de este ARG trabajaba de forma remunerada antes de migrar y un porcentaje pequeño también trabajó de manera ocasional durante el tránsito. Asimismo, la totalidad de las entrevistadas señala que buscará un empleo al llegar a Chile. La combinación simultánea de satisfacer los requerimientos de cuidado de las personas a cargo de las mujeres en movilidad y el desarrollo de alguna actividad remunerada, para sostenerse a sí mismas y al grupo, manifiesta que los roles de género se mantienen durante los procesos de movilidad humana independientemente del cambio de las condiciones contextuales y las causas de la movilidad. En este sentido, los servicios de cuidados y el acceso al empleo, tanto en el tránsito como en el lugar de destino, son servicios fundamentales para facilitar la autonomía económica de las mujeres en movilidad humana y favorecer su aporte e integración socioeconómica y la cohesión social en las comunidades de acogida. Asimismo, contribuye a garantizar el bienestar y la educación de las hijas, las cuales suelen llevar a cabo tareas de cuidado en ausencia de su madre.

4.3.2. Progreso económico local con disparidades de género persistentes en Pisiga

Pisiga es un municipio fronterizo que enfrenta importantes desafíos en términos de fortalecimiento institucional e infraestructura de servicios básicos, salud y educación. En ese contexto, la migración y el tráfico ilícito de migrantes han impactado las dinámicas sociales y económicas de las comunidades locales. Las necesidades de las personas en movilidad en torno al alojamiento, la comida, el acceso a dinero en efectivo, ha generado un auge de la actividad económica. Así pues, han proliferado los

alojamientos, los puestos de comida, comercios y las casas de cambio. La población de Pisiga ha crecido exponencialmente en los últimos años. El municipio pasó de tener 800 personas censadas en 2012, a 3030 actualmente, según datos de la sub alcaldía.

Una parte importante de la actividad económica de Pisiga, por lo tanto, se ha visto impulsada por las crecientes necesidades de las personas en movilidad humana, incluso en la provisión de servicios de alojamiento y traslado para personas en tránsito. Como consecuencia, población migrante interna de otras zonas de Bolivia, del norte de Potosí, de Cochabamba y Oruro ha llegado a Pisiga en búsqueda de fuentes de empleo. En efecto, Bolivia atraviesa una crisis económica que, sumada a la triple crisis climática, la cual afecta de forma desproporcionada a las mujeres,²⁸ ha impulsado la migración hacia Pisiga.

Con relación a la caracterización de las actividades remuneradas y empleos desde la perspectiva de género, se observan tendencias que indican que los hombres se han empleado en el sector de la construcción, mientras que las mujeres se han insertado mayoritariamente en el comercio. Debido a esta migración interna, también, ha crecido la población infantil. Según la información brindada por la sub alcaldía durante la entrevista, a nivel educativo, son 300 estudiantes de nivel primario e inicial y el nivel secundario tiene 92 estudiantes. Estas dos unidades educativas son las más numerosas en la provincia. Asimismo, hay una creciente necesidad de educación preescolar y cuidado infantil ya que no existen dichos servicios y la infraestructura ad hoc.

Este impacto económico positivo asociado a la migración no ha conllevado una mejora de los servicios públicos en Pisiga. De hecho, persisten brechas estructurales en servicios básicos como el agua, la luz, la atención en salud, la educación, el cuidado infantil y la vivienda. En cuanto a salud, el personal humanitario de Pisiga reporta que el Sistema Único de Salud (SUS) tiene desafíos para cubrir gratuitamente a las personas de 6 a 59 años, existen índices significativos de embarazo adolescente y las mujeres no acceden a métodos anticonceptivos

28. ONU Mujeres (2025) *Alerta de Género sobre Emergencias y Desastres en Bolivia*.

de manera autónoma por motivos socioculturales. En materia de educación infantil y cuidados, no hay un jardín infantil en el municipio, lo cual restringe enormemente la autonomía de las mujeres, que son las cuidadoras principales. Las mujeres tratan de conciliar el trabajo remunerado y el cuidado y por eso sus hijos/as les acompañan en el trabajo diariamente. Aunque la mayoría de las veces no es propiamente trabajo infantil, en algunas ocasiones se puede percibir así (cuando son los NNA los que venden en semáforos o ferias, por ejemplo). Entre otras consecuencias, el desarrollo educativo de las hijas mayores se ve afectado al asumir el cuidado de sus hermanos menores; además, cuando el cuidado se terceriza con personas desconocidas y no significativas para los NNA, éstos quedan expuestos a riesgos de protección infantil.

Por estas razones, las mujeres en especial reivindican la necesidad de contar con un jardín infantil, un parque infantil y un mejor acceso a atención en salud.

“Nos gustaría un espacio para reunirnos, de apoyo psicosocial. Es necesario un espacio para reunirnos, charlar, recibir charlas sobre derechos de las mujeres”

En Pisiga el tejido social comunitario relacionado con asociaciones o grupos de mujeres es casi inexistente. Como consecuencia, las mujeres de la comunidad local señalan que faltan instancias informativas y un espacio para la reunión y la capacitación de mujeres sobre sus derechos, incluyendo herramientas para acceder a los servicios de salud sexual y reproductiva.

4.3.3. Mejoras institucionales en Colchane en un contexto de tensiones sociales vinculadas a la movilidad humana

La migración y el desplazamiento han tenido unos impactos positivos para la comuna de Colchane. La atención en salud mejoró según la directora del

centro de salud: “si no hubiese existido la migración, no se hubiese visto las necesidades reales de la comuna de Colchane. Nosotras no teníamos financiamiento para recursos humanos, infraestructura, por ser una comuna pequeña” concluye. En efecto, por la migración, se atrajo inversión estatal y de la cooperación internacional.

“La migración hizo ver la necesidad de Colchane, estábamos trabajando prácticamente sin normativa técnica. Igualmente, nosotras valorizamos la deuda que tenía el Estado con la comuna”

Sin embargo, las vivencias de la comunidad local en Colchane son diversas. La comunidad tiene alrededor de 1700 habitantes, con un porcentaje elevado de migración boliviana. Según funcionario de la comuna, el 42 % de la población es de origen boliviano y mayoritariamente son mujeres. Un alto número son mujeres con hijos/as de hogares monoparentales. Después del aumento vinculado a la movilidad humana, la discriminación contra esta población y en especial contra las mujeres y NNA se incrementó.

“Antes no sufríamos esa discriminación que ahora recibimos por parte de la comuna porque somos bolivianas”²⁹

Esta discriminación conlleva desafíos o barreras a las que se enfrentan en diferentes trámites, como en la obtención de certificados de residencia, requisito necesario para acceder a salud y educación, entre otros servicios públicos. La situación migratoria irregular conlleva también vulneraciones a los derechos laborales de las personas que todavía no poseen documentación.

“Nos piden que estemos casadas con un chileno o que tengamos hijos de chileno (para acceder a derechos)”

29. Persona participante del grupo focal de discusión en Pisiga, octubre 2025

La discriminación también se siente en el ámbito educativo. En el jardín infantil hay insuficientes cupos y las mujeres migrantes señalan que se priorizan a niñas y niños chilenos.

Esta situación afecta su autonomía económica ya que no cuentan con una red de apoyo y necesitan trabajar. En los casos en que las mujeres conviven con una pareja insertada en el mercado laboral, los ingresos del hogar resultan generalmente insuficientes para cubrir las necesidades familiares, lo que obliga a muchas de ellas a incorporarse al trabajo remunerado, frecuentemente acompañadas de sus hijos e hijas ante la falta de alternativas de cuidado. De manera similar, las mujeres que ejercen la jefatura del hogar deben compatibilizar el trabajo remunerado con el cuidado directo de niñas y niños, reproduciendo dinámicas de sobrecarga y precariedad laboral. Según personal de la municipalidad, un 80 % del alumnado del colegio es niñez boliviana, ya que en Colchane hay menos NNA en edad escolar. Las mujeres del grupo focal de discusión señalan que las niñas y niños de origen boliviano también sufren discriminación en el colegio.

Por lo tanto, a pesar de que los servicios públicos en Colchane han mejorado, no han beneficiado a todos sus habitantes de la misma manera, y éstos siguen presentando desafíos para cubrir las necesidades de su población. La comunidad migrante percibe que está excluida de los servicios públicos. Efectivamente, el tejido social está fragmentado y las mujeres bolivianas se sienten aisladas y desarticuladas, no tienen espacios compartidos entre ellas ni con las mujeres chilenas. Por su lado, las mujeres locales están organizadas alrededor de los oficios, las tejedoras y las emprendedoras.

4.4. VIOLENCIA DE GÉNERO Y TRATA DE PERSONAS

4.4.1. La violencia de género es el principal riesgo para las mujeres, adolescentes y niñas en Pisiga y Colchane y la respuesta institucional es insuficiente

En ambos municipios hay una alta incidencia de VBG, normalización y naturalización de la violencia intrafamiliar y otros tipos de violencia como la violencia sexual contra NNA.

En Pisiga, la violencia intrafamiliar y la violencia sexual en niñas, niños y adolescentes son los principales delitos que llegan a la fiscalía del municipio. Asimismo, también en el Centro de Salud señalan que reciben mujeres en situación de violencia. En especial, los actores institucionales perciben que la VBG afecta de manera desproporcionada a las mujeres migrantes internas que residen en el municipio. Su situación es especialmente vulnerable ante la limitada disponibilidad de servicios esenciales, la falta de redes de apoyo, autonomía económica y desconocimiento de la institucionalidad, así como de las normas sociales y culturales de la zona.

En un grupo focal con mujeres de Pisiga, en el que participaron tanto mujeres migrantes internas como locales, las historias de violencia entre las mujeres son muchas:

“Una vez quise ayudar a una señora de Ecuador a la que su marido le golpeaba y no pude acompañarla, fue muy complejo que continuara el proceso [...]. También había una jovencita víctima de violencia basada en género, la acompañamos a la defensoría del pueblo. Al final se fue del pueblo”³⁰

En el grupo también identifican dinámicas de trata de personas y explotación sexual que afectan a niñas y adolescentes y elementos que generan sensación de inseguridad para las mujeres como la falta de iluminación durante la noche en Pisiga³¹.

“En general, hay mucho miedo a denunciar, sentimos mucha impotencia cuando vemos que la mujer no quiere denunciar, o vuelve con su marido agresor”³²

Una tendencia preocupante es que las mujeres no suelen denunciar o si lo hacen después desisten. En efecto, hay una debilidad institucional para proporcionar medidas de protección y un debido proceso

30. Grupo focal con mujeres en Pisiga, octubre 2025

31. Grupo focal con mujeres en Pisiga, octubre 2025

32. Grupo focal con mujeres en Pisiga, octubre 2025

que salvaguarde su vida y la de sus hijos e hijas. Si bien en el acceso a la justicia, la instalación de la Defensoría del Pueblo y la Fiscalía desde hace dos años ha mejorado la atención judicial de los casos, las mujeres no pueden acceder a una atención integral. Pisiga no cuenta con una casa de acogida y la más cercana está en Oruro, a más de 200 kilómetros de distancia. Aunque existe el Servicio Legal Integral Municipal para las mujeres que sufren violencia, éste está en Sabaya (a 30 km) y en Pisiga solo atiende un día a la semana. Además, en el centro de salud no se cuenta con atención psicológica. Adicionalmente, la autonomía económica de las mujeres está ampliamente restringida debido a las escasas fuentes de trabajo formal, condición sin la cual es muy complejo salir de una situación de violencia. Hasta el momento, la cooperación internacional a través de ONG ha podido proporcionar servicios de protección y de atención en VBG en un espacio seguro, especialmente dedicado a las mujeres, adolescencia y niñez en tránsito, como es el Espacio de Apoyo en Pisiga, donde confluyen distintos actores. Por último, existe el Consejo Departamental contra la Trata y Tráfico de Personas, que pone el foco en la prevención, pero tiene desafíos en la capacidad de respuesta.

En Colchane, la VBG tiene también una incidencia alta y desproporcionada en las mujeres migrantes bolivianas que residen en la comuna. Hay muchas mujeres que llegaron solas para buscar una mejor vida para sus hijos e hijas que la que tenían en su país de origen, hay otras que llegaron con sus hijos e hijas huyendo de su pareja por violencia de género. Según Carabineros, en Colchane, en los últimos 3 años se presentaron 15 denuncias relacionadas: 5 en 2023, 11 en 2024 y 6 en 2025 – a fecha de septiembre. Las amenazas de muerte por parte de parejas o exparejas desde Bolivia es una tendencia que las autoridades municipales identifican. Asimismo, se detectan otras formas de VBG como la violencia en el noviazgo entre adolescentes, particularmente de origen boliviano, y también ha habido dos casos registrados de trata de personas con fines de explotación laboral con captación en Bolivia y traslado a Chile, que han afectado a mujeres con hijos/as en situación de alta vulnerabilidad.

En este contexto, se evidencian también debilidades institucionales en la identificación y atención de casos de VBG y trata de personas. Las mujeres enfrentan dificultades para el acceso a la justicia y a una adecuada protección. La subcomisaría de Carabineros no cuenta con una sala de familia para la toma de denuncias, requisito importante para atender a víctimas de VBG, ni con personal especializado. El lugar más cercano para ello es Pozo Almonte, a 2 horas y media de distancia. Adicionalmente, Carabineros tiene dificultades para la detección de la violencia y reconoce que, especialmente en la población en movilidad humana, existe desconfianza en la institución por violencias y abusos policiales sufridos previamente durante el trayecto. Las denuncias por VBG se han interpuesto mayoritariamente gracias al acompañamiento de personal humanitario, mientras estuvo presente en la comuna.

A su vez, la única casa de acogida para alojarse en caso de violencia con riesgo alto (amenaza real a la integridad física) está ubicada en Pozo Almonte y para alojarse con hijos/as es necesario cumplir con unos criterios de cantidad (un máximo de integrantes por familia) y edad. El programa Centro de las Mujeres del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género llega a Colchane de forma esporádica y ofrece acompañamiento a las mujeres que lo soliciten. No hay una Oficina de la Mujer municipal que entregue información o un espacio seguro para las mujeres de la comuna.

La respuesta a la VBG en ambos territorios es deficiente. Hay **falta de servicios públicos (atención psicosocial, legal), casas refugio y de organizaciones de la sociedad civil que puedan acompañar a las sobrevivientes**. Adicionalmente, no hay un sistema de seguimiento integrado a los casos de VBG, por lo cual, después de las denuncias y atención realizadas en Colchane, no son traspasadas a ninguna institución en la ciudad de destino de la sobreviviente, por lo que no se logra una continuidad con el proceso.

4.5. PROTECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

4.5.1. Niñez y adolescencia en movilidad humana enfrenta desprotección tanto en tránsito como en la comunidad de acogida

Según personal humanitario, en el ingreso a Chile la presencia de NNA separados/as ha aumentado de forma significativa. En los meses de julio, agosto y septiembre de 2025 hubo aproximadamente diez casos de NNA separados sin autorizaciones de viaje extendidas por autoridades competentes, donde se incurrieron en incidentes de devolución visibilizando los desafíos en el cumplimiento de protocolos acordados, incluyendo el procedimiento para determinar su grado de riesgo, vulnerabilidad e interés superior³³ y el establecimiento de salvaguardas de protección pertinentes en el acuerdo de cooperación migratoria Bolivia-Chile³⁴.

Además, los NNA en tránsito enfrentan numerosos riesgos de protección durante el trayecto. Las personas entrevistadas con NNA a su cargo, señalaron que sus hijos/as habían sido retenidos/as junto a sus padres y madres en contra de su voluntad por autoridades gubernamentales en algún punto de la ruta. Se observa también fragmentación familiar durante el trayecto, especialmente, casos de padres de familia que se desvinculan durante el viaje, dejando a la madre a cargo de todas las responsabilidades de cuidado y en una situación de extrema vulnerabilidad emocional y económica. Los NNA reciben también el impacto de esta desvinculación.

En Colchane se identifica trabajo infantil de niñez y adolescencia boliviana, lo cual es percibido como una conducta arraigada y normalizada y que se da en un contexto de desigualdad territorial.

En cuanto a las capacidades institucionales, **en Pisiga, no se cuenta con una instancia de protección de niñez, que en el caso de Bolivia son denominadas Defensorías de la Niñez y Adolescencia**. La más cercana se encuentra en la comunidad de Sabaya (capital de municipio) ubicada a 30 KM de Pisiga, y que cubre los 4 ayllus que agrupan 18 cantones rurales que conforman el municipio de Sabaya, incluyendo Pisiga. Esto deja en mayor desprotección a NNA en tránsito, así como NNA residentes en el municipio.

En cuanto a la comuna de Colchane, las autoridades cuentan con el protocolo para actuar en caso de recibir NNA no acompañada, separada y también sin documentos y se cuenta con una Oficina Local de la Niñez (OLN) desde 2023, lo cual significa un avance significativo que debe fortalecerse.

4.6. PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA RESPUESTA HUMANITARIA

4.6.1. Limitaciones del financiamiento internacional a la respuesta humanitaria y reducido presupuesto estatal incrementa la vulnerabilidad de las mujeres y niñas en movilidad

A la fecha de cierre del informe, en Colchane ya no existe respuesta por parte de actores humanitarios independientes y la presencia de Naciones Unidas es limitada. Las organizaciones de la sociedad civil que daban respuesta en protección, salud y acompañamiento para sobrevivientes de violencia basada en género se focalizan en Alto Hospicio e Iquique. En Pisiga la respuesta estuvo asegurada hasta diciembre de 2025 en el Espacio de Apoyo, con presencia de OIM y Visión Mundial, socio para la implementación de UNICEF. Los servicios y asistencia humanitaria ofrecidos fueron: orientación sobre la ruta migratoria, derivación de casos relativos a protección y salud, atención médica primaria, asesorías

33. Mesa Técnica Interinstitucional sobre la situación de NNA no acompañados y separados en el contexto de movilidad (2021). *Protocolo para la protección de niños, niñas y adolescentes no acompañados y separados en el contexto de la migración y/o en necesidad de protección internacional*. Disponible en: <https://www.unicef.org/chile/media/6636/file/protocolo%20migrante.pdf>

34. Acuerdo Interinstitucional de Cooperación Migratoria entre el Ministerio del Interior y la Seguridad Pública de la República de Chile y el Ministerio de Gobernación del Estado Plurinacional de Bolivia (diciembre 2024).

en salud sexual y reproductiva y lactancia materna, atención psicológica, atención psicosocial para personas sobrevivientes de VBG y un espacio amigable para infancias y adolescencias. Asimismo, se proporcionaba insumos alimenticios, implementos de abrigo, kits de higiene y de protección, además de apoyar con hospedaje temporal a migrantes en tránsito y se hacía seguimiento a casos complejos de salud y protección. Desde abril a septiembre de 2025, 3.400 personas fueron atendidas en este espacio. Los flujos migratorios mixtos continúan generando necesidades humanitarias persistentes en la zona fronteriza. No obstante, la creciente utilización de pasos no habilitados limita la visibilidad de estos movimientos, exponiendo a las personas a mayores riesgos de protección y dificultando el acceso

oportuno a la asistencia humanitaria. Por lo tanto, con la suspensión de la respuesta se incrementa la vulnerabilidad de dichas personas, en especial las mujeres y las niñas, que son las principales usuarias de los servicios humanitarios de protección y salud que se ofrecen en Pisiga. Albergues y otros servicios humanitarios existentes en distintos puntos de Bolivia (Desaguadero, La Paz, Pisiga) también están comprometidos en su financiamiento.

La coordinación de la respuesta ha quedado debilitada después de los recortes del financiamiento en cooperación internacional a principios del año 2025³⁵, lo cual tiene un impacto directo en la respuesta y su eficacia, especialmente aquella que brindan las organizaciones sociales y organizaciones lideradas por mujeres en términos de protección, VBG y salud.



35. "OIM, ACNUR y socios buscan USD 763 millones para apoyar a personas migrantes y refugiadas en América Latina y el Caribe", 3 de diciembre de 2025. Disponible en: <https://www.iom.int/es/news/oim-acnur-y-socios-buscan-usd-763-millones-para-apoyar-personas-migrantes-y-refugiadas-en-america-latina-y-el-caribe>

5. RECOMENDACIONES A LOS ESTADOS Y A LOS ACTORES HUMANITARIOS



5.1. PROTECCIÓN

- **Promover el cumplimiento de las salvaguardas** recogidas en el Acuerdo de cooperación entre Bolivia y Chile para las reconducciones, en particular para la protección de personas con necesidades de protección internacional, protección de la niñez, así como de posibles víctimas de trata y tráfico de personas y violencia de género.
- **Garantizar el acceso a mecanismos de protección internacional en el punto fronterizo de Colchane-Pisiga**, asegurando la aplicación de estándares internacionales y rutas de derivación claras.
- Promover alternativas que **faciliten la regularización** de la condición jurídica de las personas refugiadas y migrantes, en línea con los estándares internacionales de derechos humanos y el interés superior de niñas, niños y adolescentes, fortaleciendo el acceso a la protección internacional de las personas que así lo requieran, especialmente de aquellas en situación de mayor vulnerabilidad.
- **Asegurar la protección e integridad física de mujeres y personas LGBTIQ+ durante su ruta migratoria**, tanto en Pisiga como en Colchane. Reanudar los servicios que se prestaban en el Espacio de Apoyo de Pisiga como un espacio seguro con acceso a atención médica inmediata, apoyo psicológico y atención diferenciada para la niñez.
- **Promover el conocimiento de las leyes migratorias y de los trámites entre las personas en movilidad humana** para el ingreso regular, la regularización, solicitud de asilo y reunificación familiar en Chile.
- **Agilizar la tramitación de visados y permisos de residencia**, especialmente para las personas migrantes en Chile que han esperado largos periodos para la obtención de su documento de identidad.



5.2. SALUD

- **Ampliar la respuesta en salud mental con enfoque de género**, fortaleciendo la atención psicológica para las mujeres en movilidad humana y las mujeres de la comunidad de acogida.
- **Promover la implementación del Paquete de Servicios Iniciales Mínimos (PSIM) en salud sexual y reproductiva** en centros de salud de Pisiga y Colchane, garantizando:
 - Prevención y mitigación de la violencia sexual.
 - Atención médica y psicológica para sobrevivientes de violencia sexual (implementación del GES 86 en Colchane y servicios ambulatorios del territorio).
 - Acceso a anticoncepción, incluida la anticoncepción de emergencia.
 - Disponibilidad de servicios obstétricos de emergencia, atención prenatal, durante el parto y postparto.
 - Prevención de VIH e ITS y acceso a tratamiento antirretroviral.
- **Fortalecer los recursos del sistema de salud local**, incluyendo ambulancias, personal y equipamiento, priorizando un enfoque inclusivo y no discriminatorio.



5.3. CUIDADOS, INTEGRACIÓN Y AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES

- **Mapear los servicios públicos de cuidados existentes en la zona y promover el fortalecimiento** de estos, así como de las capacidades del funcionariado público a cargo.
- **Establecer mecanismos de cuidado infantil y espacios de integración socioeconómica para mujeres migrantes y locales en las comunidades de acogida.** A fin de contribuir al fortalecimiento de la autonomía económica y a la formación personal, laboral y vocacional de las mujeres, estos espacios deben ofrecer cuidado infantil y permitir el acceso a procesos de capacitación, talleres productivos y áreas destinadas a la comercialización de productos.
- **Impulsar acciones de sensibilización dirigidas a hombres en movilidad** sobre masculinidades responsables, cuidados y resolución no violenta de conflictos, con el fin de disminuir la sobrecarga de cuidados que recae en las mujeres.
- **Promover la ampliación de cupos de educación y cuidado infantil en Colchane y Pisiga,** para garantizar el acceso efectivo de niñas y niños de 0 a 5 a servicios de calidad, asegurando el derecho a la educación inicial, la recreación y la protección integral de la niñez.
- **Promover iniciativas que fortalezcan el tejido social y la cohesión comunitaria** entre la población boliviana migrante y la local **en Colchane** favoreciendo la integración, el diálogo intercultural y la convivencia pacífica.
- **Fortalecer el acceso de las mujeres en movilidad humana y de las comunidades de acogida a programas integrales de autonomía económica** —incluidos empleos decentes, formación laboral, servicios financieros y apoyo al emprendimiento— garantizando la eliminación de barreras estructurales, la igualdad de oportunidades y la plena inclusión socioeconómica desde un enfoque de derechos y de género.
- Impulsar **alianzas con el sector privado** para promover la contratación de mujeres en movilidad.
- **Promover acciones que contribuyan a mitigar expresiones de discriminación y xenofobia** y que, al mismo tiempo, fomenten la convivencia pacífica y el respeto mutuo dentro de las comunidades de acogida y en los espacios de tránsito.



5.4. VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO (VBG) Y TRATA DE PERSONAS

- **Promover el cumplimiento de la Ley n° 348 de Bolivia**, garantizando que las mujeres accedan a los servicios de protección establecidos en la normativa.
- **Acelerar la implementación del Sistema Integrado de Gestión sobre Violencia de Género recogido en la Ley n° 21.675** (Ley Integral sobre Violencia de Género) para garantizar el efectivo seguimiento de los casos de violencia de género en Chile, la cual también incluye a niñas, niños y adolescentes como víctimas.
- Garantizar el **acceso a visas humanitarias** a las personas sobrevivientes de VBG y trata de personas.
- **Brindar capacitación continua al personal de fiscalía fronteriza, policía y demás autoridades migratorias en violencia basada en género (VBG), trata y tráfico de personas**, reforzando su capacidad de prevención, detección y respuesta.
- **Fortalecer la cooperación binacional entre Bolivia y Chile** en materia de protección de niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo infantil, VBG y trata de personas, así como en la atención a mujeres que huyen de la violencia y enfrentan barreras para acceder a protección o visas humanitarias.
- **Desarrollar líneas de trabajo conjuntas entre defensorías de derechos humanos e instituciones de ambos países**, reconociendo que las vulneraciones de derechos en contextos fronterizos requieren respuestas coordinadas y transfronterizas.
- **Ampliar la respuesta a la VBG mediante más equipos especializados y espacios seguros**, asegurando que se aborden las barreras lingüísticas y culturales.
- **Ampliar la disponibilidad de casas de acogida** para mujeres en riesgo de feminicidio y sus hijas e hijos, independientemente de su estado migratorio.
- **Establecer un Centro de las Mujeres permanente en Colchane y fortalecer los servicios de atención en Pisiga**, como espacios seguros para el acompañamiento integral a sobrevivientes con orientación legal y apoyo psicosocial.
- **Implementar charlas preventivas sobre violencia en el noviazgo y derechos sexuales y reproductivos en establecimientos educativos**, con enfoque de género y derechos humanos.



5.5. PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

- **Fortalecer el trabajo comunitario y preventivo en materia de derechos de la niñez**, garantizando la coordinación efectiva binacional entre la Oficina Local de la Niñez (OLN) en Colchane, la Defensoría de la Niñez de la región de Tarapacá, la Defensoría del Pueblo en Pisiga y la Defensoría de NNA en Sabaya.
- **Agilizar los procesos de otorgamiento de visados en Chile**, especialmente para niñas, niños y adolescentes que han esperado largos periodos para la obtención de su documento de identidad.
- **Fortalecer la protección de niñas, niños y adolescentes**, incorporando medidas específicas para identificación de aquellos NNA no acompañados o separados de sus familias (que viajen con personas adultas sin acreditación de vínculo). Se recomienda **garantizar la aplicación de los protocolos existentes** y reforzar los procedimientos de evaluación y determinación del interés superior del niño aplicados por la autoridad especializada competente.
- **Generar protocolos de actuación para la atención de situaciones que involucren a NNA, garantizando la primacía de su interés superior** como obligación de los Estados, mediante la intervención coordinada de sus agentes e instituciones, con especial énfasis en la protección de NNA víctimas de violencia u otras vulneraciones de derechos.
- **Promover espacios de fortalecimiento de capacidades continuas para actores relevantes en la gestión de movilidad humana**, incluyendo personal humanitario, OSC, autoridades del orden y control migratorio.
- Fortalecer el acompañamiento a las unidades educativas de Colchane y Pisiga **para garantizar el acceso a la educación de NNA migrantes en un entorno libre de xenofobia y discriminación**.



5.6. COORDINACIÓN

- **Fortalecer la coordinación estatal de ambos países en respuesta a la movilidad humana y de los servicios de protección existentes**, conforme a las obligaciones en marcos normativos internacionales y compromisos adoptados.
- **Promover una difusión clara y accesible de información** sobre rutas de atención, derechos y servicios disponibles para la población en situación de movilidad humana, especialmente vinculadas a educación y salud.
- **Transversalizar la perspectiva de género** en la coordinación y en todas las áreas de la respuesta.
- **Involucrar a las universidades del territorio en la generación de conocimiento y formulación de políticas públicas sobre movilidad humana**, así como también el trabajo comunitario con las organizaciones de la sociedad civil, promoviendo un enfoque centrado en protección y los derechos humanos.
- **Promover la capacitación continua de funcionarios/as públicos y personal humanitario**, con la finalidad de garantizar una respuesta estatal acorde a las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos de las personas en movilidad humana y las comunidades de acogida.
- Promover **herramientas de autocuidado** y salvaguardas con enfoque de género e interseccionalidad **para el funcionariado y actores humanitarios en la primera línea de atención**.
- Asegurar el **financiamiento a organizaciones de sociedad civil** dedicadas a promover y proteger los derechos de mujeres y diversidades en movilidad humana y especialmente a organizaciones de base lideradas por mujeres.